ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

310

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Estadilla (Huesca), en Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2026, acordó aprobar inicialmente el Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Estadilla (Huesca), para el periodo 2026-2029 y Anexo para el 2026, concediéndose un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sede electrónica de este Ayuntamiento [https://estadilla.sedipualba.es/], y Tablón de Anuncios, a los efectos de reclamaciones y alegaciones, durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

El indicado Plan Estratégico tiene la consideración de Programa Plurianual de Ayudas y Subvenciones Públicas a que se refiere el artículo 18 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

Transcurrido el plazo indicado, en el caso de que no hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, procediéndose a publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de dicha aprobación definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Estadilla, 22 de enero de 2026. La Alcaldesa-Presidente, Pilar Lleyda Zanuy.